

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9399** JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 50/2009, por auto de 23 de febrero de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Cuter Soluciones Tecnológicas sociedad anónima, con domicilio en Camino Angosto s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mancha Real.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Jaén o Ideal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 25 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090018108-1